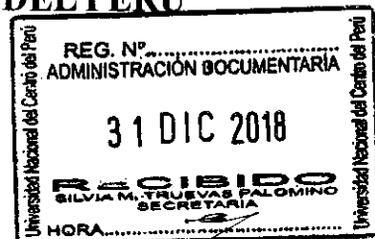




**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCION N° 2477-R-2018**

Huancayo, **28 DIC. 2018**



**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

Vistos, el Oficio N° 433-2018-OGIAO/UNCP de fecha 21 de noviembre 2018 de solicitud de aprobación de la Liquidación Física y Financiera del PIP denominado "ACONDICIONAMIENTO E IMPLEMENTACION DE UNA PLANTA PILOTO DE ALIMENTOS EN LA FACULTAD DE INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNCP - HUANCAYO" con Código Único N° 2038814, presentada por la jefe de la Oficina de Gestión de Inversiones, Administración y Obras.

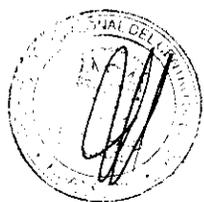
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 01783-R-2006 de fecha 13.09.2006 se declara la viabilidad del Perfil del PIP "ACONDICIONAMIENTO E IMPLEMENTACION DE UNA PLANTA PILOTO DE ALIMENTOS EN LA FACULTAD DE INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNCP - HUANCAYO", por el monto de Inversión de S/ 53,029.00, con los siguientes componentes:

N°	METAS	UNIDAO DE MEDIDA	COSTO POR META
1	Expediente técnico	Estudio	4,000.00
2	Acondicionamiento de ambiente de Planta Piloto	Unidad	2,200.00
3	Equipamiento	Unidad	550,537.00
4	Capital de Trabajo	Porcentaje	5,719.00
5	Gastos Generales e Imprevistos	Porcentaje	38,972.00
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>			<b>601,428.00</b>

Que, a través de la Resolución N° 02163-R-2007, se aprueba el Expediente técnico de Proyecto de Inversión Pública "ACONDICIONAMIENTO E IMPLEMENTACION DE UNA PLANTA PILOTO DE ALIMENTOS EN LA FACULTAD DE INGENIERIA EN INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNCP - HUANCAYO" con Código Único N° 2038814, de acuerdo con el detalle siguiente:

PRINCIPALES METAS FISICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO
Expediente Técnico	Estudio	4,000.00
Servicios	Unidad	6,441.00
Equipamiento: 1. sistema UHT/HTST, 2. Módulo de intercambiador de calor tubular, 3. Accesorio del proceso de esterizado Sterilisation Link, 4.0 Sub Sistema de hmogenización con amortiguador de pulsaciones y 5. Sistema estéril de envasado Sterile Filing System		559,591.00
Capital de Trabajo		5,719.00
Gastos Generales		38,972.00
<b>TOTAL</b>		<b>614,723.00</b>



Que, el PIP "Acondicionamiento e Implementación de una Planta Piloto de Alimentos en la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la UNCP - Huancayo", conformado por un (01) expediente técnico y el Acondicionamiento e Implementación de una Planta Piloto de Alimentos en la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias el cual consta de la adquisición de un Sistema UHT (UHT, HTST SERVICE UNIT) constituido por los siguientes elementos: 1. Sistema UHT/HTST Marca: Anmifield Modelo: FT74X, 2. Módulo de intercambiador de calor tubular marca: Armfield Modelo FT74-20, 3. Accesorio de proceso esterilizado (sterilisation link) Marca Armfield Modelo ft74-45, 4. Sub Sistema de homogeneización marca Armfield Modelo FT90, 5. Sistema esteril de llenado (Sterie Filling system) marca Armfield modelo FT83; los cuales se ejecutaron de la siguiente forma: la elaboración del Expediente Técnico mediante formulación por parte de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias por la Comisión Ejecutora de la Facultad de Industrias Alimentarias Ing. Dífredo Mallma Capcha y el Ing. Luis Artica Mallqui, por lo que no presenta gasto en la ejecución. La ejecución de Acondicionamiento e Implementación de una Planta Piloto de Alimentos en la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias se realizó mediante Licitación Pública, por el monto de 676,195.00 suscribiéndose el CONTRATO N° 035-2008-OGAS/UNCP de fecha 31.07.2008, generándose el comprobante de pago N° 001 de fecha 17.10.2008 y el comprobante de pago N° 002 de fecha 20.03.2009.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCION N° 2477-R-2018

Que, en referencia a la ejecución del PIP “Acondicionamiento e Implementación de una Planta Piloto de Alimentos en la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la UNCP – Huancayo”, se cuenta con el Oficio N° 00394-2018-D-FAIIA/UNCP de fecha 19.11.2018, en el cual el Decano de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, reafirma la existencia de la ejecución del PIP, el cual dichos equipos se encuentran ubicados en el Laboratorio de Tecnología de alimentos 2, Pabellón “E”, 2do piso de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, los cuales son usados para la enseñanza - aprendizaje de los estudiantes, siendo este documento sustento de conformidad y operatividad del PIP.

Que, mediante Decreto Legislativo N°1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, según Decreto Supremo N° 027-2017-EF se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que incluye las inversiones que comprenderán a los proyectos de inversión y a las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación;

Que, el numeral 12.5 del artículo 12° del Título III – Ciclo de Inversión del precitado Reglamento establece que, culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza la liquidación física y financiera respectiva, y cierra el registro respectivo en el Banco de Inversiones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01 se aprobó la Directiva N° 003-2017-EF/63.01, Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la cual es modificada con Resolución Directoral N°006-2017-EF/63.01, que tiene por objeto establecer los procesos y disposiciones aplicables en la fase de Ejecución del Ciclo de Inversiones;

Que, el literal k) del numeral 4.5 del Artículo IV de la precitada Directiva establece que la Unidad Ejecutora de Inversiones en la fase de ejecución, realiza la liquidación física y financiera de las inversiones y registra el cierre respectivo en el Banco de Inversiones;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 650-2017-MINEDU del 23.11.2017 se resuelve designar a las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector Educación y sus responsables, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, entre ellas a la Oficina de Gestión de Inversiones Administración y Obras como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Universidad Nacional del Centro del Perú;

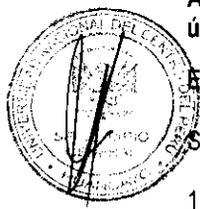
Que, mediante Informe Legal N° 944 -2018-OGAJ/UNCP, la Oficina de Asesoría Jurídica, considerando el pronunciamiento técnico de la Oficina competente y en virtud a la normativa allí precisada, opina por la procedencia de la liquidación física financiera del PIP “Acondicionamiento e Implementación de una Planta Piloto de Alimentos en la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la UNCP – Huancayo”, con código único N° 2038814, conforme a los actuados que obran en el expediente, correspondiendo la emisión de la resolución administrativa respectiva;

Que, en tal sentido resulta pertinente emitir el acto administrativo a través del cual se apruebe la liquidación física y financiera del PIP denominado “Acondicionamiento e Implementación de una Planta Piloto de Alimentos en la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la UNCP – Huancayo”, con código único N° 2038814;

Estando a los dispositivos legales vigentes y el Oficio N° 464-2018-OGIAO/UNCP, y

SE RESUELVE:

1. APROBAR la Liquidación Física y Financiera del PIP “Acondicionamiento e Implementación de una Planta Piloto de Alimentos en la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la UNCP – Huancayo”, teniéndose como gasto ejecutado de la inversión el monto de **S/. 676,195.00 soles** (seiscientos setenta y seis mil ciento noventa y cinco y 00/100 Soles) disgregado de la siguiente manera:





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

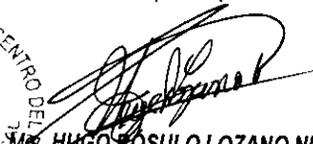
RESOLUCION N° 2477-R-2018

COMPONENTE	MONTO DE INVERSIÓN SI.		GASTO EJECUTADO
	PROYECTO VIABLE Resolución N° 01783-R-2006	EXPEDIENTE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Resolución N° 02163 -R- 2007	
Expediente Técnico	4,000.00	4,000.00	0.00
Sistema UHT (UHT, HTST SERVICE UNIT) constituido por los siguientes elementos: 1. Sistema UHT/HTST Marca: Armfield Modelo: FT74X, 2. Módulo de intercambiador de calor tubular marca: Armfield Modelo FT74-20. 3. Accesorio de proceso esterilizado (sterilisation link) Marca Armfield Modelo ft74-45, 4. Sub Sistema de homogeneización marca Armfield Modelo FT90, 5. Sistema esteril de llenado (Sterie Filling system) marca Armfield modelo FT83	597,428.00	610,723.00	676,195.00
<b>TOTAL, SI.</b>	<b>601,428.00</b>	<b>614,723.00</b>	<b>676,195.00</b>

2. DISPONER que la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a través de la Oficina General de Administración Financiera, realice el registro contable a la cuenta definitiva de acuerdo a Ley.
3. DISPONER que la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a través de la Oficina de Bienes Patrimoniales, realice los registros patrimoniales que correspondan de acuerdo a Ley.
4. ENCOMENDAR a la Dirección General de Administración haga de conocimiento la presente Resolución, a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes.
5. DISPONER que la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, realice la operación y mantenimiento del equipamiento instalado asegurando su adecuado funcionamiento, asimismo a la unidad orgánica competente, la disposición de los recursos presupuestales para la cobertura de los costos de operación y mantenimiento durante el horizonte del Proyecto.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



  
MR. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



  
DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR